CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/02/2026 - 15:10:16
Recibo No. S000710627, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DH3nnR43en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES RADIO TAXI ESPECIAL SAS
Nit : 900557273-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 111294
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 73 NRO. 27-52 LOCAL 2 EDIFICIO PALMETTO
Barrio : LA LIBERTAD
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : radiotaxiespecial@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115317285
Teléfono comercial 2 : 3145509857
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 73 NRO. 27-52 LOCAL 2 EDIFICIO PALMETTO
Barrio : LA LIBERTAD
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : radiotaxiespecial@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115317285

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de septiembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de San Gil, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 26 de septiembre de 2012 bajo el No. 105821 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018, con el No. 24363 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES RADIO TAXI ESPECIAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 09 de febrero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 20 de febrero de 2018 bajo el No. 154925 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2018, con el No. 24363 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DEL PARAMO (SANTANDER) AL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 26384 de 28 de mayo de 2019 se registró el acto administrativo No. 0000051 de 16 de julio de 2013, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 26385 de 28 de mayo de 2019 se registró el acto administrativo No. 000124 de 08 de agosto de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Articulo 1. Que por documento privado de constitucion del 24/09/2012 consta los estatutos, objeto social. El objeto principal de la sociedad consistira en: Organizacion y explotacion de la industria de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades tales como: Transporte especial, transporte de carga, transporte fluvial, transporte individual y colectivo de pasajeros urbanos, interveredal, intermunicipal y nacional. *De compra, venta, administracion, alquiler y financiacion de vehiculos de servicio publico y particular, maquinaria y equipos para transporte de carga y de pasajeros en todas sus modalidades. *En desarrollo de su objeto la sociedad podra comprar, vender e importar repuestos para vehiculos automotores en todas sus modalidades estableciendo almacenes, talleres, estaciones de servicios, y distribucion de toda calse de insumos de transporte y demas inherentes a su objeto social, incluidas la venta y financiacion de cupos, al igual que la prestacion del servicio de radio comunicaciones a su afiliados. *Para cumplir dicho objetivo la sociedad podra adquirir, vender, arrendar o tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, celebrar operaciones de credito, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro en bancos y corporaciones y en general celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionada con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 270.000.000,00
No. Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.800.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 225.000.000,00
No. Acciones	125,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.800.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 225.000.000,00
No. Acciones	125,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.800.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: Articulo 28. Que por documento privado de constitucion del 24/09/2012 consta los

estatutos, representancion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designados para un termino de un ano por la asamblea general de accionista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Articulo 29. Que por documento privado de constitucion del 24/02/2012 consta los estatutos. Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 07 de junio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 26432 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIANA DEL ROCIO AMAYA DOMINGUEZ	C.C. No. 37.939.316
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN GENNY SOLANO CASTILLO	C.C. No. 28.284.810

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 09 de febrero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	24363 del 22 de febrero de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $700.699.818,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

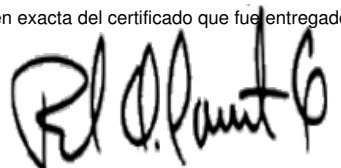
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****